



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RECONOCE Y PAGA, HORAS EXTRAORDINARIAS A DOÑA MARITZA CHEPILLO CARVAJAL.

LA HIGUERA, 27 ENE. 2014

**VISTOS:**

Lo establecido en la Ley N° 19.070, art. 48, "Estatuto de la Profesión Docente", modificada por el D.F.L. N° 1/1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, lo señalado en los arts. 29 al 32 del Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal y en uso de las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de reconocimiento y cancelación de trabajos extraordinarios presentada por la interesada y marcaciones del reloj control del establecimiento:

DECRETO EXENTO: 000338 /

1.- RECONOCESE Y PAGUESE, en las remuneraciones del mes de Enero de 2014, a la funcionaria Doña Maritza Chepillo Carvajal, Educadora de Párvulos en la Escuela "Carlos Condell" de Caleta Hornos, jornadas de trabajos extraordinarios de 06 horas (Diurnas), realizadas en el mes de Octubre de 2013.

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARIO PIZARRO BRUZZONE  
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ  
Administrador Municipal

Distribución:

- 1.- Interesada.
- 2.- Archivo Depto. De Educación (2).
- 3.- Finanzas Depto. De Educación.
- 4.- Secretaría Municipal.  
CFG/MPB/ACR/mvl.,